

ADM 11357/21

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2021”

RESOLUCION N° 21-STJSL-SC-2021.

San Luis, 01 de diciembre de 2021.

VISTO: el ADM 11390/21 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la reparación del cielorraso en el Salón de Usos Múltiples de esa circunscripción, en el cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo la Licitación Privada N° 20/2021, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el diecisiete de noviembre del año en curso.

Que, según consta en Acta de Apertura, se recibieron las ofertas de las firmas CIMENTAR SERVICIOS de PAREDES PILLCO LITTSY ANDREA y SANTINO MANTENIMIENTO de SALVO CRISTIAN HORACIO, incurriendo la mencionada en segundo término en la causal de rechazo automático del artículo 14 inciso a) punto 1 del Pliego de Condiciones Generales -Acuerdo 463/2015-.

Que el Área Mantenimiento de la Segunda Circunscripción informa que la propuesta de la empresa CIMENTAR SERVICIOS de PAREDES PILLCO LITTSY ANDREA, cumple técnicamente con lo solicitado.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 12 inciso I) punto A) de la Ley de Obra Pública de la Provincia de San Luis N° VIII-0257-2004, artículo 1° de la Ley N° IV0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto III) inciso c) del Acuerdo 76/2021.

Por ello, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) ADJUDICAR a la firma CIMENTAR SERVICIOS de PAREDES PILLCO LITTSY ANDREA, CUIT 27-93069292-7, la Licitación Privada N° 20/2021 por un monto total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 548.000,00).

II) DISPONER que por Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial se emita la orden de provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 548.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE